

Cayhuayna, 07 de abril de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que la servidora Ing. Kathering Yajaira Ingunza Lastra, personal contratada bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios – CAS, presenta su carta de renuncia como profesional contratada CAS en la Unidad de Organización y Métodos expresando su agradecimiento; Carta derivada por la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Métodos, con el Oficio N° 000056-2021-UNHEVAL-UOM, precisando que la referida servidora ha laborado hasta el 31 de marzo de 2021;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con Oficio N° 0236-2021-URH/J, del 05.ABR.2021, comunica que la servidora Ing. Kathering Yajaira Ingunza Lastra, personal contratado bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios – CAS, ha presentado su carta de renuncia al Contrato Administrativo de Servicios N° 206-2019-UNHEVAL-DIGA; quien además pide la exoneración del plazo y la liquidación de sus beneficios; por lo que, opina que debe darse por aceptada a su solicitud, siendo su último día de trabajo el 31 de marzo de 2021; en ese sentido debe emitirse el Acto Administrativo, por renuncia a partir del 01 de abril de 2021;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 1113-2021-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1º **EXONERAR DEL PLAZO DE LEY** a la servidora contratada CAS Ing. **KATHERING YAJAIRA INGUNZA LASTRA**, de dar aviso previo sobre su renuncia a la entidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **ACEPTAR**, en vías de regularización, la renuncia voluntaria formulada por la servidora CAS Ing. **KATHERING YAJAIRA INGUNZA LASTRA**, mediante escrito presentado el 29 de marzo de 2021, al cargo en la cual venía desempeñándose, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios CAS, a partir del 01 de abril de 2021, expresándole el agradecimiento a nombre la UNHEVAL por los servicios prestados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **DISPONER** que la servidora mencionada en el 1º numeral cuya renuncia se tiene por aceptada, realice la entrega del cargo con el respectivo acervo documentario y bienes muebles, bajo responsabilidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4º **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias.
- 5º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DDAMO-DIGA-URH-SUEyC-SURPyC-File-Archivo

Lo que transcribo a l.d. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL